

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SOPORTE PUBLICITARIO**

En Chillán, **01 OCT. 2012**, entre la Universidad del Bío-Bío, Institución de Educación Superior del Estado, Rut. N° 60.911.006-6, representada por su Rector don **HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES**, [REDACTED] ambos domiciliados en Concepción, Avenida Collao N° 1202, en adelante también "la arrendataria", y doña **MYRIAM DEL ROSARIO RUBILAR VEGA**, [REDACTED] en adelante también "la arrendadora", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento

PRIMERO: La arrendadora es dueña en conjunto con otras personas de un retazo de terreno de siete cuadras más o menos de extensión ubicado en la Comuna de El Carmen, Provincia de Ñuble, Región del Bío-Bío, lugar denominado Variante y denominada Los Pinos, cuyos deslindes generales son: Norte, camino público a Chillán; Sur, Estero Corontas; Oriente, camino a Yungay y otros; Poniente, Remigio Torres Godoy. Este previo se encuentra dividido en dos retazos por el Camino Público que va a Rinconada.

Por este acto la arrendataria da en arrendamiento a la Universidad, para quien acepta su representante legal, un espacio de terreno en el inmueble señalado anteriormente, para que se instale en éste un soporte publicitario de la arrendataria. En dicho soporte se podrá instalar uno o más avisos publicitarios de aproximadamente doce metros de ancho por cuatro metros de alto, cada uno.

El lugar específico en que se ubicará la publicidad será acordado por las partes en la propiedad misma, en todo caso el letrero debe quedar con vista hacia los caminos públicos que allí se ubican, incluyéndose dentro del terreno a arrendar aquél que sea necesario, a fin de instalar la estructura, soportes y demás obras pertinentes para la fijación del letrero.

SEGUNDO: El plazo por el cual se pacta el arrendamiento, será de un año, y empezará a regir con del 01 de Septiembre del presente año.

Este contrato se renovará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicare su voluntad de no perseverar en él, lo que deberá hacerse mediante carta certificada con, a lo menos, noventa (90) días de antelación al vencimiento del periodo que estuviere vigente.

TERCERO: La renta por este arriendo será la suma total y única de 17 UF anuales, cantidad que se pagará en cuatro cuotas en las fechas y por las sumas que se indican: 1) 05/12/2012, por 4,25 UF; 2) 05/03/2013, por 4,25 UF; 3) 05/06/2013, por 4,25 UF; 4) 05/09/2013 por 4,25 UF.

Para efectuar el pago la arrendadora deberá enviar previamente la correspondiente factura por la cuota respectiva. Para efecto del pago de la renta, se considerará el valor que tenga la Unidad de Fomento en el día en que se realice.

Sede Concepción

Avda. Collao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

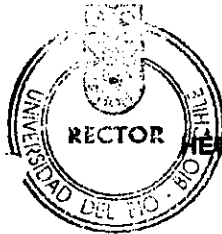
www.ubiobio.cl

QUINTO: Asimismo, la arrendadora, se compromete a no autorizar la instalación de otra publicidad o cualquier elemento material en su propiedad que obstaculice la visibilidad del letrero publicitario de la Universidad del Bío-Bío.

SEXTO: Las partes constituyen domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería del Sr. Rector de la Universidad del Bío-Bío, consta en el Decreto Supremo de Educación N° 333/2010.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, de igual tenor, quedando uno en poder cada parte contractual.



[Handwritten signature]
v.
RECTOR GUILLERMO GAETE FERES
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

[Handwritten signature]
MYRIAM RUBILAR VEGA
ARRENDADORA

Fecha _____

Fecha 22-09-2012

Sede Concepción
Avda. Colao N°1202 Casilla 5-C Fonos: (56-41)731200 Fono/Fax: (56-41)731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán
Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 Fono/Fax: (56-42)203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl
